



DECRETO ALCALDICIO N° 1914

AUTORIZA DOMADURAS AL CLUB DE RODEO
VILLA MARIA, EL RINCON.

REQUINOA, 05 de agosto de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo Villa María, El Rincón, para que realice **DOMADURA**, el día 10 de agosto de 2014, en la Medialuna Villa María, El Rincón. Los fondos que se recauden son a beneficio de un Socio.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925, sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE al Club de Rodeo de Villa María, para que realice **DOMADURA**, el día 10 de agosto de 2014, en la Medialuna Villa María, El Rincón.

HORARIO : 14:00 hrs. hasta las 22:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de los derechos municipales.

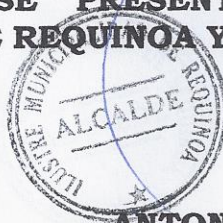
Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Manuel Martínez A., Rut 7.617.514-4, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/GVB/amml.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (1)
Interesado (2)
Archivo